



Olite, 15 de Marzo de 1984 - Ordinaria

Concejales

D. Luis Celayeta
D. Javier Corcin
D. José-Angel Egea
D. José. M^o Algarra
D. Javier Gil
D. Miguel-Angel Ruiz
D. Martín Izuriaga
D. José-Julian Braso

En la Ciudad de Olite, siendo las veinte horas y treinta minutos del día quince de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, previa citación al efecto en forma reglamentaria y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Javier duma Echarrí, comparecen los señores Concejales Don Luis Celayeta Gonsales; Don Javier Corcin Ortigosa, Don José-Angel Egea Adot; Don José-Maria Algarra Ayesa; Don Javier Gil Ansa; Don Miguel-Angel Ruiz Escalera; Don Martín Izuriaga Díez y Don José-Julian Braso Brzo, para celebrar sesión ordinaria. -

Dejan de asistir a la sesión D. Javier Garde chueca que no justifica su ausencia y D. Manuel Cruz Garcia que justifica por enfermedad.

1^o x Por la Presidencia se ordena la apertura de la sesión con la lectura del Acta de la anterior y hecho fue aprobada por unanimidad.

2^o x Visto el acuerdo de S.E. la Diputación Foral de 2 de Febrero del presente año, comunicado a través del B.O. N. n^o 37 de 29 del mismo mes de Febrero, sobre reintegro de gastos de la Asistencia Sanitaria, Uso Especial, a los empleados municipales, por la Corporación se acuerda: Darse por enterada y que se abra a ese fin una cuenta en la Caja de Ahorros de Navarra de la que dispondrán dos funcionarios municipales.

3^o x Ante la situación de jubilación del Depositario Municipal, D. Miguel Jimenez Abaurre, procede la cancelación de la fianza hipotecaria que se constituyó el 20 de Mayo de 1955 para responder del cargo de Depositario Municipal. La Corporación, por unanimidad acuerda:

Proceder a dicha cancelación designando al Sr. Alcalde para que represente a la Corporación firmando la do-

4º x
Vacante Depositario,
pendiente nombra-
miento para cubrir
la plaza.

cumentación precisa.

Visto el acuerdo de la Comisión Delegada de S.E. la Diputación Foral de 7 del presente mes de Marzo, por el que se autoriza a este Ayuntamiento para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo por el sistema de oposición, en lugar de la que ocupaba el Depositario Municipal, hoy jubilado, por la Corporación se acuerda: Dejar pendiente la publicación no de la vacante hasta que la Comisión de Personal, previo estudio pertinente, informe sobre si es o no conveniente que dicha plaza sea cubierta.

5º +
Proyecto Enavesia Gene-
ral para Olite.

Vista la autorización concedida a este Ayunta- miento, por acuerdo de la Comisión Delegada de S.E. la Diputación Foral para que se pueda encargarse la confección del Proyecto de la Enavesia de la Ca- rretera General en Olite, acuerdo adoptado el primero del presente mes de Marzo, por la Corporación se acuer- da: Pedir a la Dirección de Caminos una relación de los profesionales que puedan redactar este Proyecto y encargar a la Comisión de Urbanismo llevar las gestiones a tal fin.

6º x
Nombramiento represen-
tantes Comisión Mixta
implantación Registros
Catastros.

Se da cuenta a la Corporación de la Providencia dictada por el Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Dipu- tación Foral, por la que se nombra representantes de la Diputación en la Comisión Mixta para la im- plantación de los registros y catastro de Olite a Don Fernando Puras, Don Fermín Muñoz y Don Alfredo Navarro, y en la que se requiere a esta Corporación para que designe a su vez a sus propios represen- tantes, por la Corporación se acuerda: Designar a D. Luis Celayeta, D. Javier Gil y D. José Julián Braso para formar parte de dicha Comisión, debiendo co- municarse, dicha designación, a la Dirección de Hacienda de S.E. la Diputación Foral, al Negociado



reclamación a Bodega
cooperativa pago Im.
puesto Vaso. Garapito
año 1982

de la Riqueza Territorial e Industrial.

Visto el escrito que presenta la Bodega de Cosecheros Reunidos de Olite, en el que suplica sean declarados nulos y sin efecto los acuerdos de liquidación y el requerimiento de apremio del denominado "Impuesto del Garapito".

Resultando que con fecha 28 de Octubre de 1983, la Dirección de Administración Municipal de S.E. la Diputación Foral, emite informe al respecto concluyendo con que la reclamación de dicho impuesto es, en aquel momento, legal y que la Bodega Cosecheros Reunidos viene obligada al pago.

Resultando que dicha Bodega de Cosecheros Reunidos no interpuso Recurso ni reclamación, en tiempo y forma legales.

Considerando que ha quedado suficientemente demostrado que el impuesto que se reclama, trae causa de Octubre de 1981, en que con la declaración de producción de la Campaña tiene nacimiento el hecho imponible.

Considerando, a mayor abundamiento, y en contestación al escrito que hoy nos ocupa, que nunca Bodega alguna de Olite ha avisado de las operaciones de medida y carga a este Ayuntamiento como perceptiva el Artº 458 del R.A.M.N. sino que se ha tomado como base del hecho impositivo la declaración de producción realizada tras la vendimia, aunque el impuesto se haya exaccionado en el ejercicio siguiente por economía administrativa, lo que ha dado causa para la implantación de una costumbre local que ha regulado de antiguo este impuesto. Incluso y en relación con lo anteriormente dicho es perfectamente demostrable y respalda la tesis apuntada de que la costumbre local ha regulado este impuesto, el hecho de que nunca se ha-

ya cobrado dicho impuesto al comprador de los líquidos sino al fabricante-vendedor, incluso sin haber pacto en contrario de lo que se recoge en el artº 4.55 del R.A.M.N. que no se ha observado en esta localidad.

Oído lo anterior, la Corporación desestima el escrito interpuesto por la Bodega Cosecheros Reunidos y en consecuencia mantiene la vigencia de los acuerdos cuya declaración de nulidad se pedía por dicha Bodega.

En todo el acuerdo se ha abstenido el Sr. Alcalde quien ha justificado dicha postura por su condición de presidente de la Bodega Cosecheros Reunidos y para no influir en el debate ni en el resultado, según su propia manifestación.

El acuerdo adoptado lo ha sido con el voto favorable de 6 concejales y 2 en contra.

El Concejel D. Luis Celayeta manifiesta su postura personal, aduciendo que si dicho impuesto se derogó el 1-1-82, no debiera cobrarse.

D. José-Julian Eraso, por su parte, puntualiza que si ha sido costumbre, como se ha dicho en la exposición, que se cobre.

8º +

Traslado recurso alsa.
da interpuesto por la
Compañía Telefónica
Nacional de España.

Por el Tribunal Administrativo Delegado de S.E. la Diputación Foral se da traslado del Recurso de Alzada interpuesto por la Compañía Telefónica Nacional de España contra requerimiento de pago hecho a la misma por la tasa de ocupación de vuelo, suelo y subsuelo de la vía pública, realizado el 20 de Diciembre de 1983 y acuerdo de 19 de Enero de 1984 por el que se desestimó el Recurso de Reposición interpuesto por dicha compañía.

La Corporación acuerda mostrarse enterada del traslado de dicho Recurso de Alzada e informar al Tribunal Administrativo en el sentido de que no



procede la exención de dicho impuesto en favor de la Compañía Telefónica Nacional al amparo de lo que determina el Artº 212 del R.A.M.N.

9º
Ministerio Agricultura
solicitud legaliza-
ción matadero lavadero
de vehículos.

Ante el requerimiento de la Delegación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para que se complete el expediente de legalización del matadero municipal, mediante la instalación de un lavadero de vehículos, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1644/81 de 3 de Agosto (Arausadi 2391/81)

Por la Corporación se acuerda: Encargar a los Concejales D. Luis Celayeta y D. Jose. Julian Eraso la cumplimentación de lo requerido

10º x
Colaboración I.N.E.M.
con los Ayuntamientos

Se da cuenta a la Corporación de la resolución de 8 de Febrero Pasado de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, por la que se establecen las bases de colaboración entre dicho Instituto y las Corporaciones locales (B.O.E. nº 46 de 23-2-84)

Por la Corporación se acuerda: Darse por enterados.

11º x
Legalización aprisco
D.º Villabona

Visto el acuerdo de la Comisión Delegada de Saneamiento de la Provincial de Servicios Técnicos de Navarra de 10-2-1984, respecto del expediente de legalización de aprisco en Avda. de Peralta, s/nº, promovido por D. Jose-Maria Villabona Zabalza, en el sentido de informar desfavorablemente la concesión de licencia para esa actividad en ese lugar,

Por la Corporación se acuerda: 1º) Pronunciarse en el sentido de que no procede la legalización de dicho aprisco.

2º) Manifestar al Sr. Villabona que el aprisco puede continuar en su actividad a precario fijándose para su traslado el término y plazo en que culminen las gestiones de este Ayuntamiento para la creación de un polígono ganadero y en las condiciones que se establez-

can para el mismo.

No obstante deberá introducir en su actividad y emplazamiento actual las medidas correctoras más estrictas para evitar molestias y riesgos sanitarios al vecindario entre las que destacan: Desinfección semanal de la instalación, ventilación adecuada, no acumulación en el exterior, de estiércol que será sacado diariamente a distancia reglamentaria del casco, que en Olite se fija en 1.500,- metros mínimo,-

12° x
Concesión subvención
3.827.143,- pts para el
Consultorio

La Corporación es informada de la orden de 30 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Sanidad y Consumo por la que se aprueba la concesión, a Olite, de la cantidad de 3.827.143,- pesetas para obras de adaptación y reforma del Consultorio Médico local. A este respecto la Corporación se muestra enterada y conforme y acuerda encargar el Proyecto y la Dirección de Obra al Arquitecto D. José-Martin Garcia Querendiain.

13°
Subvenciones equipamiento Consultorios locales.-

Vista la normativa que regula la solicitud y concesión, en su caso, de subvenciones para equipamiento de Consultorios Locales, por la Corporación se acuerda: Iniciar los trámites oportunos para conseguir dichas subvenciones.

14° x
Oferta Victor Leoz para
cambiar o vender terreno por corral.-

Se informa a la Corporación de la oferta al Ayuntamiento de un corral anexo a la Casa Consistorial hecha por su propietario D. Victor Leoz Algarra, a quien tanto da vender dicho corral como permutarlo por tierra de propiedad municipal y la Corporación por unanimidad acuerda: Encargar a la Comisión de Urbanismo que previa visita al corral ofertado informe a la Corporación sobre las posibilidades o conveniencia o no de su adquisición.

15° x
Modificaciones Proyecto Normas Subsidiarias

Se examina por la Corporación la documentación remitida por el Arquitecto D. Fernando San Martín, relativa a las modificaciones que, a requerimiento



municipal, ha introducido en el Proyecto de Normas Subsidiarias que se ha de someter a información pública y tras amplio cambio de impresiones se aprueba inicialmente el Proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento urbano de Olite, por 6 votos a favor expresados a viva voz de los Concejales Ihes. Corcuin, Egea, Gil, Ruiz, Izuriaga y Eraso. Dos votos en contra de los Ihes. duña y Celayeta y una abstención del I. Algarra.

16º x
servicio limpieza Pis-
mas.

Visto el condicionado que regula la adjudicación del servicio de limpieza y mantenimiento de las piscinas Municipales, por la Corporación se acuerda: Que la Comisión de Deportes informe dicho condicionado, y las posibilidades de modificación de que sea susceptible.

17º x
limpieza Colegio Co.
marcal.

Visto asimismo el condicionado para la limpieza del Colegio Osmarcal, cuya denuncia procede realizarse en el mes de Mayo próximo, por la Corporación se acuerda: Ordenar la denuncia formal de dicho contrato en el momento oportuno y se estudie nueva fórmula de adjudicación.

18º x
aprovechamiento para
as Comunales Monte
ncinar.

Por el Presidente de la Comisión de Agricultura Don José Julián Eraso se presenta a la Corporación el Proyecto de Ordenanza para la reestructuración parcial y el aprovechamiento de las parcelas en el Monte Encinar en su zona Oeste, proyecto que los Corporativos conocen por tener cada uno de ellos un ejemplar.

A propuesta del I. Eraso dicha Ordenanza se aprueba inicialmente por unanimidad y se pasa a matizaciones puntuales que se dirán:

Por el I. Egea se propone la supresión de la mención específica "Agricultores inscritos en la Seguridad Social Agraria" a que se refiere el Artículo 6º con el fin de que puedan ser adjudicatarios de estas parcelas todos los caberos de familia sin distinción.

Por Don Javier Gil se propone que además de la propuesta del h. Egea, a la que se adhiere se acuerde eliminar desde "Con carácter preferente" del Artº 6º hasta el final del mismo, además de los Artículos 7º y 8º.

Por el Presidente, h. duna, se propone que la adjudicación sea a agricultores pero con carácter preferente y excluyente entre los diversos grupos que contempla la Ordenanza, pero con una parcela en lugar de dos.

Sometidas a votación las diversas propuestas se obtienen los siguientes resultados:

Votan a favor de que sea solamente para agricultores los señores duna, Celayeta, Algarra, Corcino y Eraso. y que pueda ser para todos los cabezas de familia los señores Egea, Gil, Ruiz e Izuriaga.

Por el h. Gil se propone que se admita el procedimiento de adjudicación por subasta, propuesta que únicamente cuenta con el apoyo de los hcs. Ruiz, Egea e Izuriaga, votando en contra el resto de la Corporación, que impone el sistema de sorteo.

Por unanimidad se admite parte de la propuesta del h. duna en el sentido de que se pueda ser adjudicatario solamente de una parcela en lugar de dos.

Por el h. Eraso se matiza que en el Artº 6º debería incluirse "en activo" referida a los agricultores posibles beneficiarios, propuesta que es admitida con el voto favorable de los hcs. duna, Celayeta, Corcino, Algarra, Izuriaga y Eraso. el voto en contra de los hcs. Gil y Ruiz y la abstención del h. Egea.

Con lo que la Ordenanza es aprobada inicialmente debiendo reflejarse en la misma las correcciones apro-



badas y procediendo a su publicación y traslado a S.E. la Diputación Foral.

19º x
combramiento Profe.
ora (or) de Párvulos

Vista la convocatoria de concurso de traslado y provisiones en propiedad de Profesores de E.G.B. y párvulos publicada en el B.O.N. de 7-Marzo de 1984, nº 30,

Viendo asimismo que corresponde cubrir una plaza de párvulos en el Colegio de Olite y que es competencia del Ayuntamiento el realizar la correspondiente propuesta por la Corporación se acuerda: Proponer para la plaza de Preescolar en el Colegio Comarcal de Olite a Doña Esther Gaitan Prats, y en 2º lugar a Dª Mª Gloria Martínez de Espronceda, seguidas por el resto de la lista por orden alfabético.

20º x
Intereses Cta. Repartimien.
os del 1-7 al 31-12 de
1983.

Vista la liquidación de intereses de la Cuenta de Repartimiento, que remite la Dirección de Hacienda de la Diputación Foral, en que se comunica el cargo de 546.190,- pts. que por ese concepto corresponde pagar a este Ayuntamiento por el periodo de 1 de Julio a 31 de Diciembre de 1983, por la Corporación se acuerda: Dar-se por enterados.

21º x
Escrito presentado por
el P.N.V. para celebrar
el Aberri-Eguna el
22-4-84

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación del escrito que al inicio de la sesión le ha presentado como urgente el Concejal Don Jose-Julian Eraso y que la Presidencia ha admitido a trámite. Propone al Pleno se discuta su admisión por el procedimiento de Urgencia para, si prospera, entrar en el fondo del tema.

La Competencia
es irrenunciable
salvo
art. 4 J.P.A

deido el escrito, en el mismo se dice que el proponente se ha sorprendido por la no inclusión en el orden del día de la petición del Partido Nacionalista Vasco, al que representa en este Ayuntamiento, de que se le autorice la utilización del frontón Municipal para celebrar una comida popular y diversos actos el próximo día 22 de Abril, organizados por dicho partido y que ya había sido tratado en la Comisión Permanente.

Concreta en dicho escrito en que consistirán dichos actos de la fiesta Aberri Eguna y termina proponiendo acuerdo de urgencia para que se conceda la autorización solicitada.

El escrito es admitido a debate de urgencia con el voto favorable de 8 de los Corporativos y la expresa negativa de Don Javier Gil.

En cuanto al fondo del escrito y antes de entrar en su análisis se informa a la Corporación que sobre el mismo debe resolver la Comisión permanente que ya en sesión de 8 del presente mes acordó requerir a la Organización para que concretasen festividad que se celebra y actos que tendrán lugar y que en definitiva dicha Comisión es la que tiene la competencia para resolver sobre un asunto del que entendió en principio.

y no habiendo mas asuntos que tratar se da por terminada la sesión, siendo las veinticuatro horas, de la que se extiende la presente Acta que firman los asistentes, de que yo, el Secretario, Certifico. - B

Handwritten signatures and stamps in blue ink. The signatures are stylized and overlapping. One signature appears to be 'Javier Gil'. There are several other signatures, some with circular stamps or marks around them. The text 'Javier Corcu' is written at the bottom left. The text 'J. Han' is written on the right side. There are also some illegible signatures in the center.